



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expediente 284/2023.

Resolución de la Alcaldía, con número y fecha establecidos al margen, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal laboral fijo de una plaza de Profesor/a de Lenguaje Musical, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Por Resolución de la Alcaldía nº 2022-1928, de 27 de diciembre, se procedió a la aprobación de las bases para la creación e bolsa de empleo del puesto de trabajo de Profesor/a de Lenguaje Musical del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) mediante concurso-oposición.

Con fecha 30 de Diciembre de 2022 se publica, en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora nº 151, un extracto del anuncio de convocatoria del proceso selectivo.

Con fecha 6 de Febrero de 2023 se publica, en el Boletín Oficial del Estado nº 31, el anuncio de convocatoria del proceso selectivo.

Concluido el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias.

En virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de Admitidos y Excluidos que se relaciona a continuación, con indicación del motivo de la exclusión:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CARRASCO GUTIERREZ	ANA BELEN	***0024**
2	VAQUERO BARBA	LUIS ANGEL	***7170**
3	URONES SANCHEZ	VICENTE	***8596**

EXCLUIDOS: NINGUNO





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Finalizado dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones o si se hubieran presentado una vez resueltas las mismas, de dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en la Sede Electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Tomás del Bien Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

